

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180031500**

Conforme a lo solicitado en el escrito obrante a folio 130 y las manifestaciones de paz y salvo, previamente a la aceptación a la renuncia del poder, alléguese la comunicación enviada al poderdante en tal sentido art. 76 inc. 4 del CGP.

Para el impulso del proceso se requiere para que, en el término de cinco días al apoderado del extremo actor, Dr. Juan David Vargas Villareal, para que se provea la notificación mediante exhorto a Paula Alexandra Barraza ordenada en autos, por ello a fin de asignarle cita para el retiro del exhorto de notificación se provea lo necesario en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, atendiendo las directrices del distrito respecto a la movilidad y los propios para las citas presenciales establecidos para tal fin, informando los datos personales de contacto de la persona encargada para tal fin (mail, teléfonos, dirección física) al buzón electrónico de este despacho.

Por secretaria provéase la actualización de dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c537ebe62a6c107f10f826e637d2d9db3e08aae3182e988a1ba649619b13fc57**

Documento generado en 21/04/2021 06:22:34 AM